

Rendición de Cuentas Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos. Departamento de Fiscalía

Farmacias Privadas

En mayo de 2013 se visitaron 143 farmacias privadas, de las provincias de San José, Cartago, Heredia, Alajuela, Puntarenas y Guanacaste. A continuación los resultados:

1. Permisos del Colegio de Farmacéuticos y Ministerio de Salud

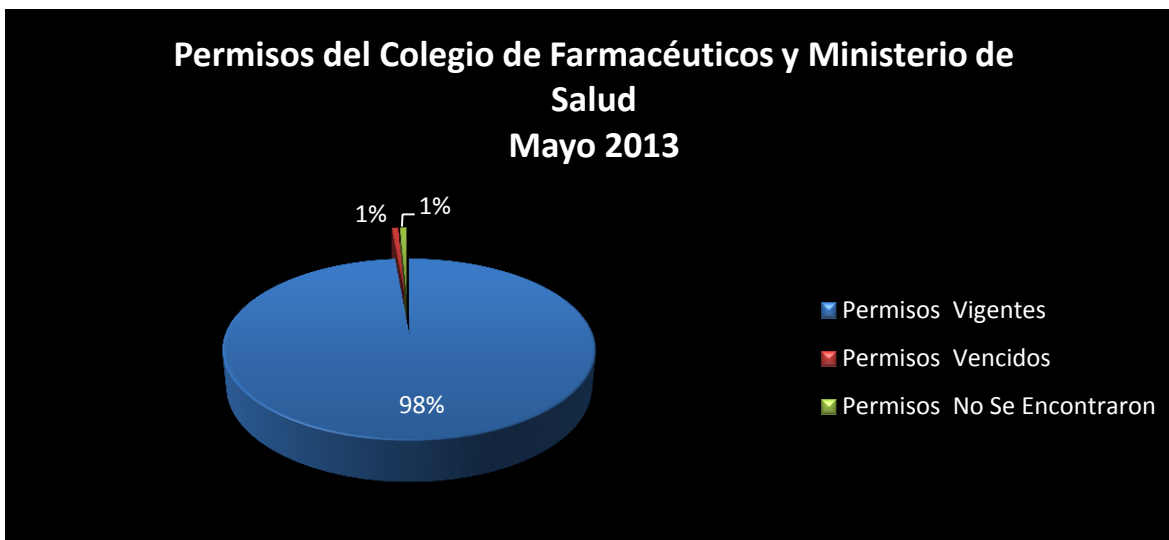


Gráfico No 1

Respecto a la vigencia de los permisos que otorga el Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica y el Ministerio de Salud, se encontró que el 98% de las farmacias visitadas los tienen al día y colocados en un lugar visible según lo establece el Manual de Normas para Habilitación de Farmacias. Solo un 1% contaba con permisos vencidos y otro 1% no los tenían en un lugar visible a la hora de la visita.

Acciones ejecutadas:

- Se notificó al Área Rectora de Salud del Ministerio de Salud correspondiente sobre las farmacias con permisos vencidos.
- Se programa visita de control para dar seguimiento a la renovación de dichos permisos.

2. Cumplimiento de Horario de Regencia Farmacéutica

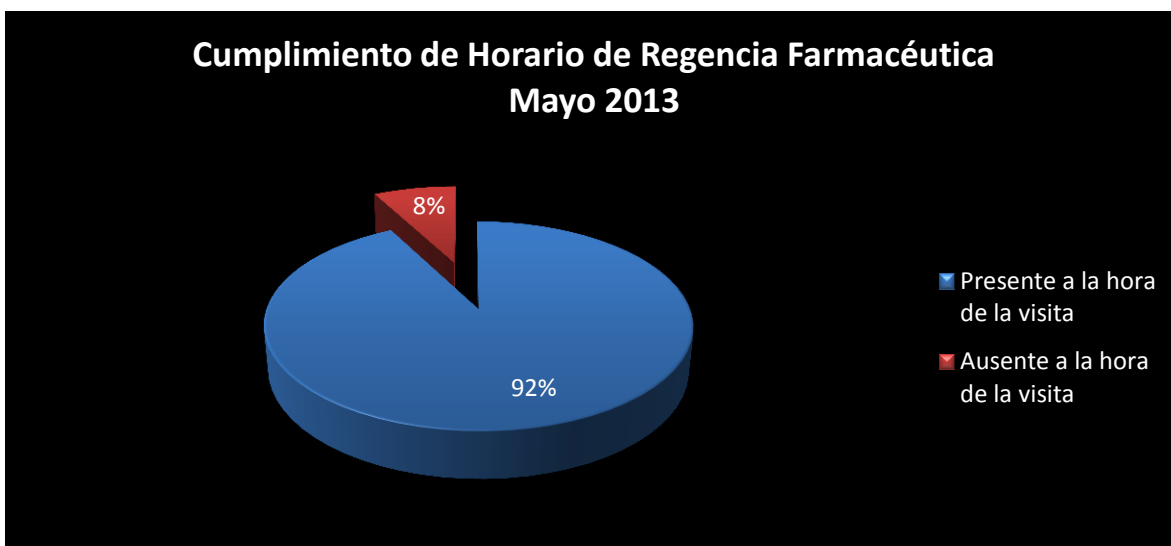


Gráfico No 2

Respecto al cumplimiento en el horario de regencia farmacéutica, el 92% de los regentes farmacéuticos se encontraron presentes en la farmacia, contrario a un 8% que estuvieron ausentes a la hora de la visita.

Acciones ejecutadas:

- Se notificó al Área Rectora del Ministerio de Salud correspondiente.
- Se programó visita de seguimiento a aquellas farmacias donde no se encontró regente farmacéutico.

3. Cadena de Frío

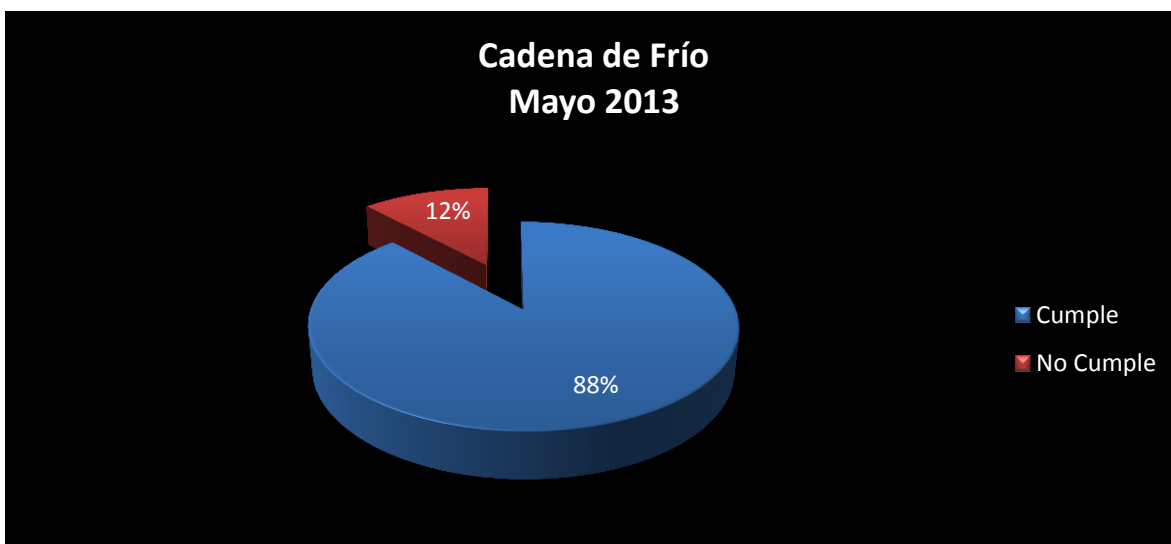


Gráfico No 3

Respecto al control de la cadena de frío, el 88% de las farmacias visitadas cumplen con las especificaciones para el almacenamiento de vacunas, según lo establece el Manual de Normas para la Habilitación de Farmacias. El 12% de las farmacias restantes incumplen con algunos de los criterios que especifica dicha norma, entre los errores encontrados están:

- 1- No existe el registro diario de la temperatura con dos lecturas al día.
- 2- No se encuentra control de temperatura por escrito.
- 3- Se encontraron bebidas y alimentos dentro de la refrigeradora de vacunas.
- 4- No contaban con medio alternativo que permita asegurar la cadena de frío en caso de un corte en el fluido eléctrico.

Acciones ejecutadas:

- Se notificó al Área Rectora del Ministerio de Salud correspondiente sobre las farmacias que incumplen con las especificaciones de la normativa, con el fin de que se tomen las medidas sanitarias correspondientes.
- Se programó visitas de seguimiento para verificar que las observaciones brindadas por parte del Departamento de Fiscalía del Colegio de Farmacéuticos han sido corregidas para el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la cadena de frío.

4. Servicio Vacunatorio / Inyectables

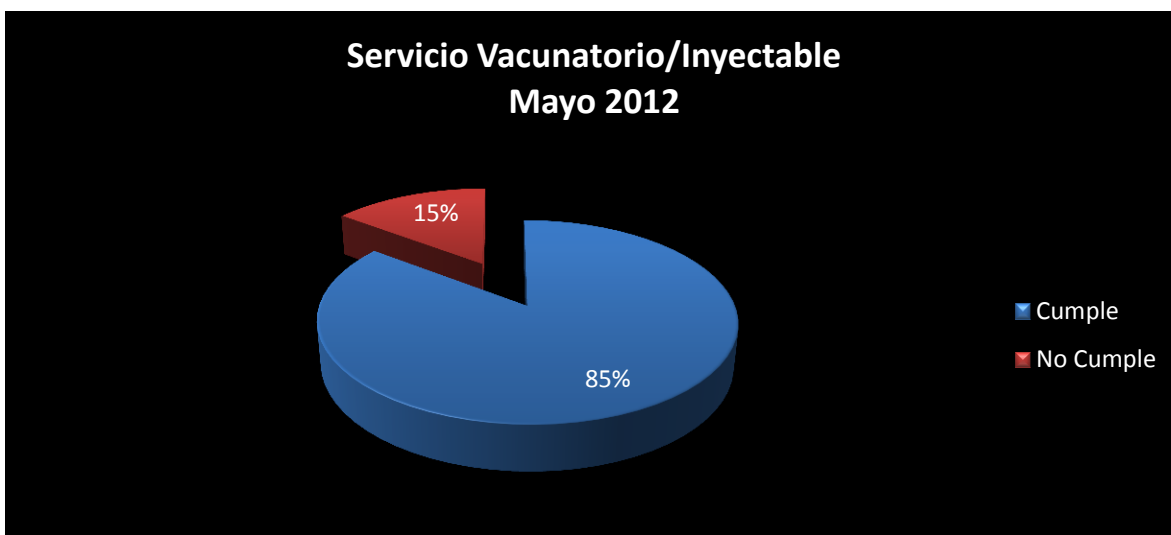


Gráfico No 4

El 85% de las 143 farmacias visitadas cumplen con las disposiciones legales para la aplicación de inyectables y/o vacunas, el 15% reflejó incumplir principalmente en que no tenían en un lugar visible el protocolo para shock anafiláctico.

Acciones ejecutadas:

- Se notificó al Área Rectora del Ministerio de Salud correspondiente, sobre las irregularidades encontradas en el servicio de inyectables.
- Se programó visita de seguimiento, con el fin de evaluar que las observaciones brindadas por el Departamento de Fiscalía del Colegio de Farmacéuticos han sido corregidos para el cumplimiento del Manual de Normas de Habilitación para Farmacias.

5. Manejo y Control de Psicotrópicos / Estupefacientes



Gráfico No 5

El 82% de las farmacias visitadas cumplen con un adecuado manejo y control de los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes según el reglamento respectivo. Un 18% de las 143 farmacias visitadas incumplen con las disposiciones legales al encontrar:

- Informes de psicotrópicos y/o estupefacientes sin llevar al día los registros de despacho de recetas y compra de medicamentos.
- Inventarios físicos sin coincidir con los respectivos informes.
- Recetas sin firmar por parte de la persona que retira el medicamento.
- Recetas sin sello de farmacia, fecha de despacho y sin código, nombre, ni firma del regente que despacha la receta.
- Regente farmacéutico no tiene custodia de las recetas en la farmacia.

Acciones ejecutadas:

- Se notificó al Área Rectora de Ministerio de Salud correspondiente sobre las irregularidades encontradas en el manejo de estos medicamentos, con el fin de que se tomen las medidas sanitarias correspondientes.

- Se programó visita de seguimiento para verificar que los incumplimientos al Reglamento para el Control de Drogas Estupefacientes y Psicotrópicas han sido debidamente corregidos por el regente farmacéutico.

Farmacias Públicas Caja Costarricense de Seguro Social

En mayo 2013 se visitaron 21 farmacia públicas, de las provincias de Heredia, San José, Cartago, Guanacaste y Puntarenas. A continuación los resultados:

1. Permisos del Colegio de Farmacéuticos

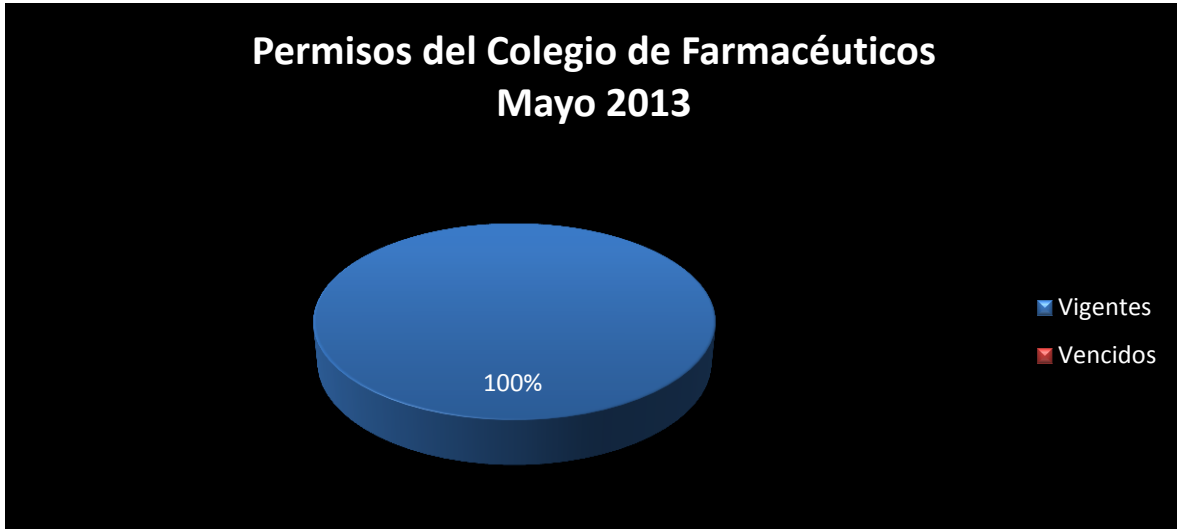


Gráfico No 6

El 100% de las farmacias visitadas cuentan con los permisos vigentes del Colegio de Farmacéuticos.

2. Permiso Sanitario de Funcionamiento

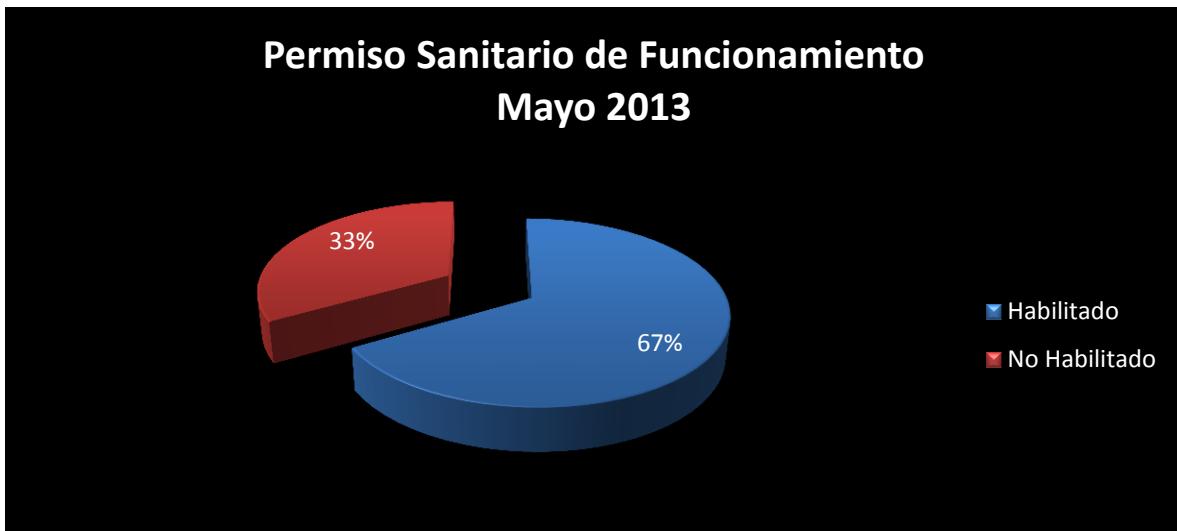


Gráfico No. 7

El 67% de las farmacias visitadas cuentan con Permiso Sanitario de Funcionamiento, mientras que un 33% no está habilitado por el Ministerio de Salud.

Acciones ejecutadas:

- Se notifica al Área Rectora Ministerio de Salud correspondiente para que se tomen las medidas sanitarias pertinentes.
- Se programa visita de seguimiento.

3. Cumplimiento de Horario de Regencia Farmacéutica



Gráfico No 8

El 95% de las farmacias públicas contaba con Regente Farmacéutico a la hora de la visita, en un 5% no se encontró Regente Farmacéutico.

Acciones ejecutadas:

- Se notifica al Área Rectora de Ministerio de Salud correspondiente.
- Se programa visita de seguimiento.

4. Cadena de Frío

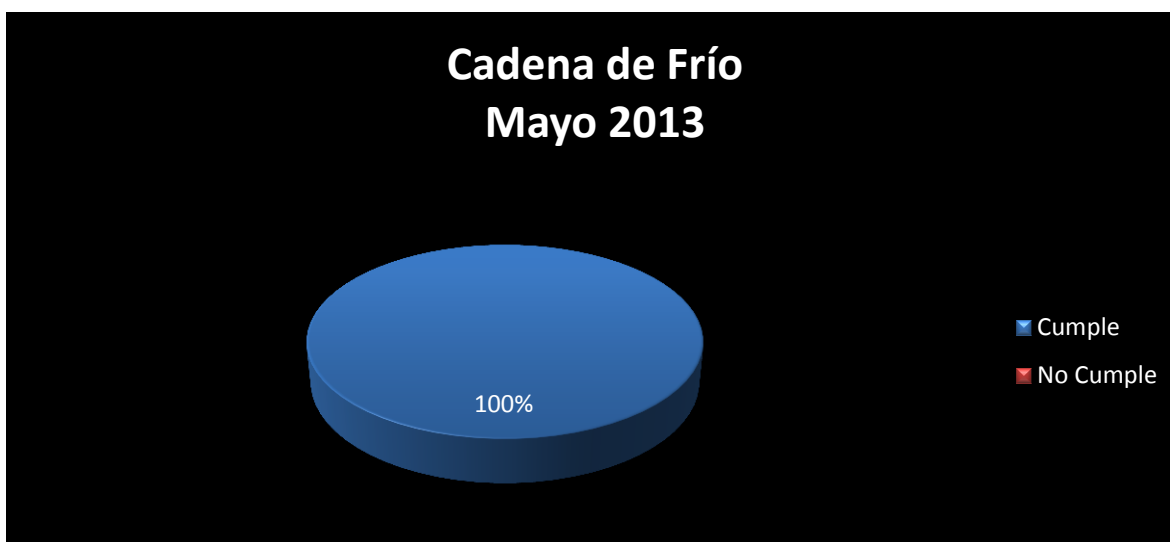


Gráfico No 9

El 100% de las farmacias visitadas cumplen con los requerimientos que exige el Manual de Normas para la Habilitación de Farmacias, manteniendo una adecuada cadena de frío.

5. Área de Almacenamiento de Medicamentos (Bodega)

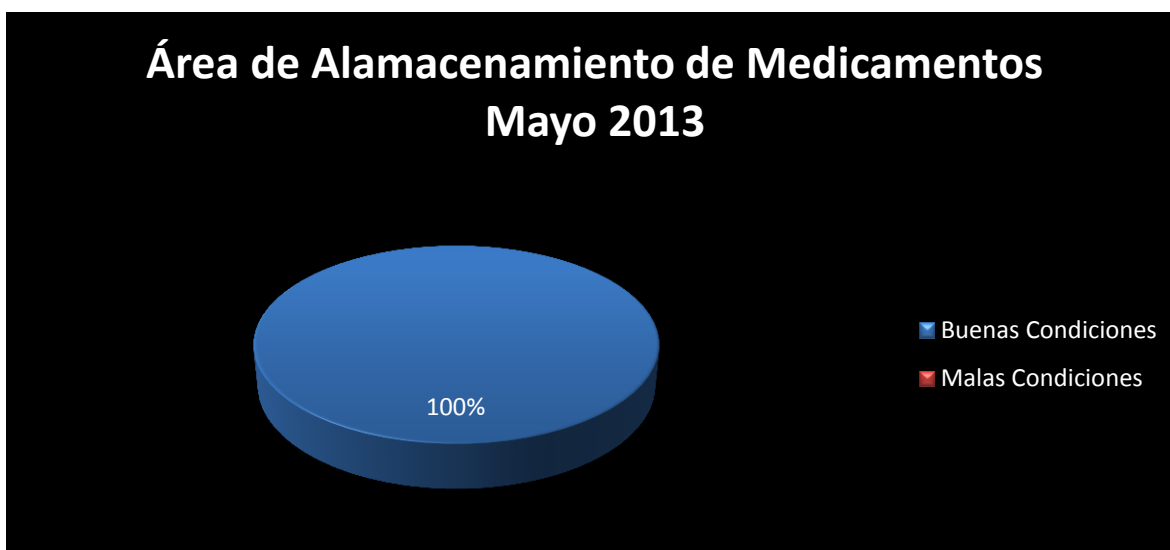


Gráfico No 10

El 100% de las farmacias fiscalizadas cuentan con un espacio adecuado y seguro para almacenamiento de los medicamentos.

6. Psicotrópicos / Estupefacientes



Gráfico No 11

El 90% de las farmacias fiscalizadas realiza un adecuado manejo y control de los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, de acuerdo al reglamento respectivo, y solo un 10% de las farmacias incumplen este apartado por errores como: falta de firma, nombre y código escritos a puño y letra del Regente Farmacéutico; además el mueble de psicotrópicos se encontró sin llave a la hora de la visita.

Acciones ejecutadas:

- Se notifica al Área Rectora de Ministerio de Salud correspondiente.
- Se programa visita de seguimiento para asegurar que los errores encontrados han sido corregidos.

Droguerías

En mayo de 2013 se fiscalizó un total de 3 droguerías de las zonas de Heredia y Alajuela. A continuación los principales resultados:

1. Cumplimiento de Horario de Regencia Farmacéutica

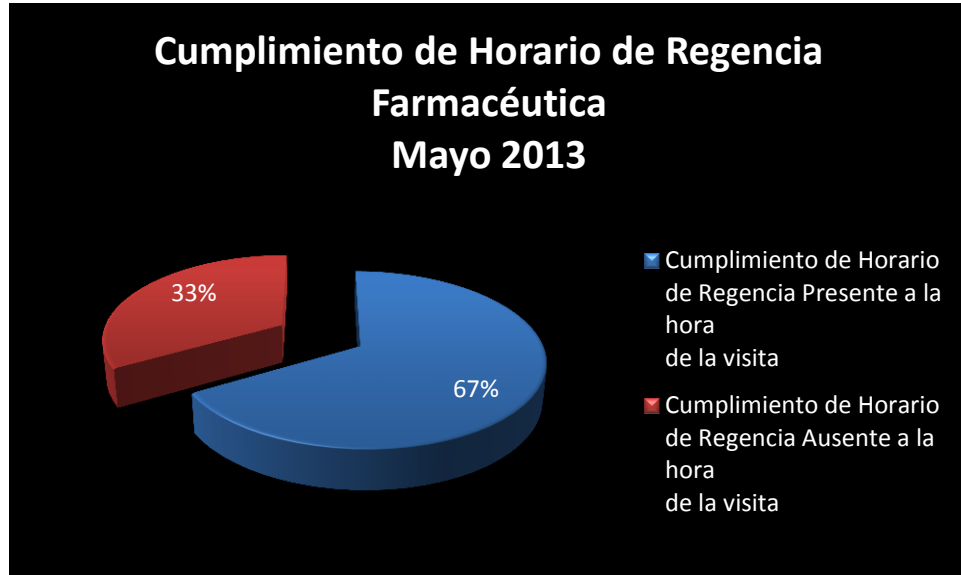


Gráfico No 12

Con respecto al cumplimiento del horario de regencia, el 67% de los regentes farmacéuticos estaban presentes a la hora de la visita y un 33% ausente.

Acciones ejecutadas:

- Se notifica al Área Rectora de Ministerio de Salud correspondiente.
- Se programa visita de seguimiento para asegurar la presencia del regente farmacéutico.

2. Área de almacenamiento de medicamentos

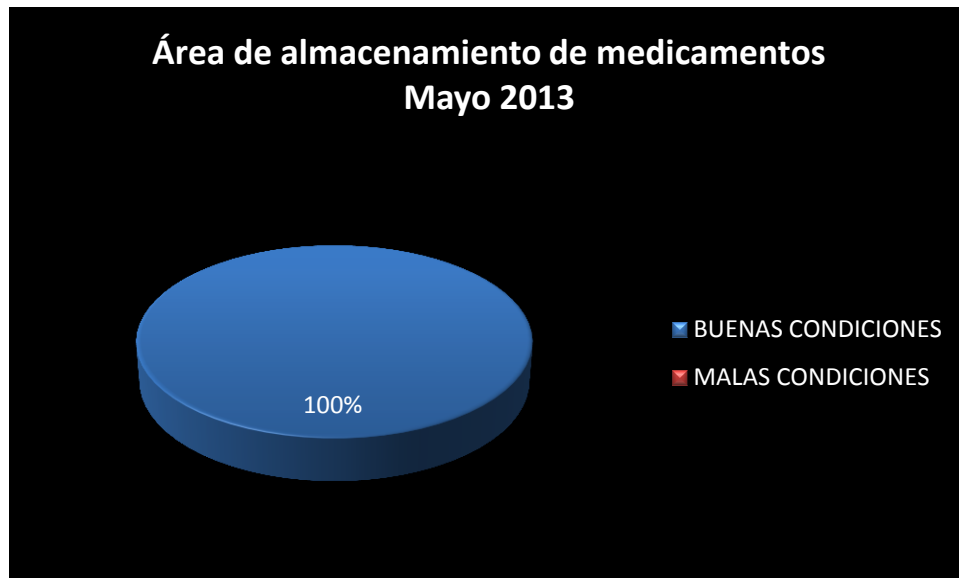


Gráfico No 13

Con respecto al área de almacenamiento de medicamentos, el 100% de las droguerías fiscalizadas contaban con condiciones seguras y adecuadas para el almacenamiento de fármacos.

Establecimientos No Farmacéuticos

Se realizaron visitas de fiscalización a 5 establecimientos no farmacéuticos: pulperías, supermercados y consultorios médicos.

Se encontraron a la venta al público medicamentos éticos, los cuales según el artículo 101 de la Ley General de Salud, solamente se pueden almacenar y vender en establecimientos farmacéuticos debidamente autorizados y registrados.

Acciones ejecutadas:

- Se notificó al Área Rectora de Ministerio de Salud correspondiente para que se tomaran las medidas sanitarias pertinentes.
- Se programó visita en conjunto con representantes del Ministerio de Salud para el decomiso de los medicamentos éticos encontrados.

Visitadores Médicos

Para mayo 2013 se ha fiscalizado el ejercicio profesional de 20 visitadores médicos, con el propósito de verificar que quien esté realizando este acto sea un profesional farmacéutico o médico cirujano, como lo establecen los artículos 140 y 141 de la Ley General de Salud y el Reglamento de Visita Médica. A continuación se citan los artículos de interés:

*“Artículo 140: Queda prohibida la venta y comercio de las muestras médicas o gratuitas y su tenencia en farmacias, botiquines, o establecimientos al por menor. En todo caso la entrega de muestras médicas, como propaganda o promoción de medicamentos **solo podrá ser hecha a los profesionales en ciencias de la salud por visitadores médicos debidamente acreditados y quienes deberían ser miembros incorporados al Colegio de Médicos y Cirujanos o al de Farmacéuticos**”*

Reglamento de Visita Médica:

“Artículo 10: Los farmacéuticos, médicos y cirujanos, que no sean miembros de los respectivos colegios profesionales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley General de Salud, no pueden efectuar visita médica en ninguna forma, ni directamente, ni por medio de otro visitador médico. La infracción al presente artículo se tendrá para los efectos de la Ley General de Salud, como ejercicio ilegal de la profesión”

Dr. Adrián Brenes Bolaños
Fiscal adjunto
Colfar